

Aprueban parte del proyecto de Ley de Fomento de Exportaciones no Petroleras

La Asamblea Nacional (AN) aprobó 26 artículos en segunda discusión del Proyecto de Ley de Fomento de las Exportaciones No Petroleras, para desarrollar el comercio internacional de bienes y servicios elaborados en Venezuela.

«El proyecto activará la exportación de bienes y servicios no petroleros y se desarrollará con base en los principios de justicia social, eficiencia, libre competencia, protección del ambiente y productividad, lo que permitirá el aumento del aparato productivo del país», dice el comunicado publicado por la AN.

La Ley establece que el Estado deberá apoyar a los exportadores mediante políticas públicas que estimulen el proceso exportador, además de generarán trámites administrativos que faciliten la producción y exportación de bienes y servicios no petroleros.

Otros beneficios del proyecto de ley

La AN también indicó que el proyecto de ley permitirá el fácil acceso de los bienes y servicios de producción nacional al mercado internacional, con la ayuda de planes de formación para los exportadores.

El marco legal establece que la Marca País será la encargada de crear las estrategias con las demás instituciones del Estado, e incorporará a las comunas, pequeñas y medianas industrias y emprendimientos.

Asimismo, el proyecto de ley promoverá la creación de una Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), que será la encargada de registrar, suministrar, consolidar, implementar y gestionar trámites administrativos vinculados con las operaciones de exportación.

«El Poder Ejecutivo a través del Presidente de la República, pueda elaborar un protocolo unificado para el control de las mercancías provenientes del exterior e interior», detalló el Parlamento.

La nueva ley fue aprobada hasta el artículo 26, mientras que el resto fue diferido para una próxima discusión.

Con información de 800 noticias